FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la Empresa		**Consorcio OMIA SKF**	**Numero de Contrato / Orden de Servicio**	3043350

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Objeto
Servicio de Ejecución de Mantenimiento y Operación de Facilidades de Superficie para La Vicepresidencia de Desarrollo y Producción de Ecopetrol
Descripción General de Actividades
Mantenimiento Integral en los sistemas: Mecánicos, Eléctricos, Instrumentación y Control, bajo filosofía enmarcada de mantenimiento 4.0
Tiempo de Ejecución
Larga vigencia un año
Fecha Estimada de Inicio
15/01/2024
Ubicación de los Trabajos
Castilla La Nueva

Canales de Atención del Contratista	**Profesional de Gestión Contractual**	**Líder Técnico**
Adriana Rincon adriana.rincon@osc.com.co Celular: 3102454494	Álvaro Antolínez Pastrana	Eder Vargas

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS						RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
Bien o Servicio	**Unidad de Medida**	**Total**	**Empresa**	**Local**	**Especificaciones Técnicas / Observaciones**	**Empresa**	**NIT**	**Municipio Empresa**	**Observaciones**
SERV ALQ UNIDAD SANITARIA PORTATIL INCLUYE RECOLEC TRATAM DISPOSICION DE AGUA RESIDUAL Y CERTIFICADO	Unidad	12	0	12	Registro en Plataforma: Solicitud de cotización vía correo electrónico, diligencia formato de cotización. - Requisitos mínimos legales: Empresas legalmente constituida. - La empresa deberá garantizar que todos los trabajadores cuenten con la seguridad social vigente incluido prestaciones sociales, entrega de dotación, programa de capacitación, examen médico ocupacional. - Requisito de experiencia: Debe acreditar experiencia así con certificaciones comerciales - Requisitos HSE y Certificados de Gestión: - Certificado de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) - Certificado de trabajo alturas según procedimiento OMIA.SKF.HSEQE-11 - Registros de los últimos mantenimientos preventivos y correctivos realizados. Antes y Durante la ejecución de las actividades - Requisitos técnicos y de capacidad: - Licencia, permiso o autorización por la autoridad ambiental	2Q INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	901208949	CASTILLA LA NUEVA	Proceso Adjudicado.

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					competente (ANLA, Corporaciones autónomas) exigidos para el proceso de contratación de prestación del servicio de alquiler y mantenimiento de baños portátil donde se incluya el alcance del tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos - Resolución por parte del ministerio de transporte para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga bajo la modalidad requerida (Carga Liquida) Disponer de instalaciones y equipos que permitan la custodia y transporte de los documentos, asegurando su legibilidad hasta su disposición final. - Entregar evidencias de contar con un plan de contingencia para transporte y manejo de aguas residuales domésticas, el documento deberá contar con la aprobación y radicado ante la autoridad ambiental competente. - Disponer de métodos de disposición final y entrega de certificado de disposición final. - ? Actas de convenio con empresas y sus respectivas licencias ambientales, en caso de tercerizar el tratamiento y disposición final del residuo. - Cumplir con los ítems del punto 1.3.19 Servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					residuos. (Nivel de Riesgo M y A): - Licencia ambiental para tratamiento, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos. - Copia del certificado de disposición final de residuos emitidos por el tercero autorizado a nombre de la empresa, copia de manifiestos de entrega y certificado de transporte junto con inspecciones preoperacionales del vehículo. - Copia del certificado de competencias del personal Transportador (Conductor) vigente en Mercancías peligrosa según la resolución 1223 del 2022. - Todo conductor debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E-25(específicamente los contemplados en el Pl. OMIA-SKF.HSEQ. E-25-05) y Pl. OMIA-SKF.HSEQ.30-02 (Competencias) - Los vehículo livianos y pesados debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E- 25 y Pl.OMIA-SKF.HSEQ.18-14. - Entregar evidencias de contar con un plan de contingencia para transporte y manejo de residuos, el documento deberá contar con la aprobación y radicado ante la autoridad ambiental competente. Ver numeral 1.3.3 Productos Químicos - ?Actas de convenio con empresas y sus respectivas licencias ambientales, en				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					caso de tercerizar el tratamiento y disposición final de los residuos. - 1.3.2. Suministro de Elementos de Protección Personal – EPP - Fichas técnicas de los EPP. - Cumplir con el OMIA-SKF.HSEQ.15 _Elementos de protección personal. 1.3.3. Suministro y/o transporte de Productos Químicos - Fichas de seguridad de los productos químicos según Normatividad Vigente. - Todo conductor debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E- 25, Plan Estratégico de Seguridad Vial y Pl.OMIA-SKF.HSEQ.25-02 _(Competencias). - Los vehículos livianos y pesados deben cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ.E- 25 y Pl.OMIA-SKF.HSEQ.18-14_Requisitos Equipos. - Portar todos los documentos exigidos por las autoridades de tránsito, sanitarias y ambientales, entre los cuales debe estar la tarjeta de emergencia, plan de contingencias, este documento deberá contar con la aprobación y radicado ante la autoridad ambiental competente. - Resolución por parte del ministerio de transporte para la prestación del Servicio Público de Transporte terrestre automotor de carga bajo la modalidad requerida. - Los vehículos utilizados para el				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					transporte de sustancias peligrosas deben estar sellados herméticamente y/o cubiertos para controlar la emisión y/o fugas mientras se realiza el servicio solicitado y el desplazamiento, de igual forma contar con todas las señalizaciones, rotulaciones y condiciones técnicas exigidas por la normatividad vigente (sistema globalmente armonizado SGA). - Los productos, materiales o sustancias químicas deben de contar con etiquetado para su identificación que cumpla con el Sistema Globalmente Armonizado en cumplimiento de la Ley 55/1993, el Decreto 1496/2018 y la Resolución 773/2021 - Elementos básicos para atención de emergencias tales como: extintor de incendios, ropa protectora, linterna, botiquín de primeros auxilios, equipo para recolección y limpieza, material absorbente y los demás equipos y dotaciones especiales de acuerdo con lo estipulado en la Tarjeta de Emergencia. - Inspección de vehículos de Transporte de Mercancías Peligrosas - Entregar una copia del certificado vigente emitido por el fabricante y donde se detalle que cumple con algunas de las normas ANSI-INSH-NIOSH-ASTM asociadas al elemento a cotizar - Otros requisitos: El proveedor debe garantizar el				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					cumplimiento en materia de contratación con los estándares normativos contenidos en el decreto 1668 del 26 octubre 2016 del Ministerio del Trabajo, donde se contempla el procedimiento de creación, selección y contratación de la mano de obra calificada y no calificada en los territorios en los cuales se desarrolla el proyecto de producción y explotación de hidrocarburos, a través del Sistema Público de Empleo. Suministro de documentos como soat, seguros, licencia de tránsito, parafiscales, contrato de trabajo, ultimo mantenimiento del equipo. - Criterios de evaluación de ofertas: Se asignará puntaje a aspectos económicos, y documentación enviada SERVICIO DE Alquiler de baños portátiles y lavamanos para la Gerencia Castilla ESPECIFICACION TÉCNICA: SERV ALQ UNIDAD SANITARIA PORTATIL INCLUYE RECOLEC TRATAM DISPOSICION DE AGUA RESIDUAL Y CERTIFICADO Servicio de alquiler de baño portatil. Alquiler mensual de 01 unidad sanitaria para Estación Acacias 30K. El servicio incluye el mantenimiento 3 veces por semana. Incluye suministro de consumibles de aseo (papel higienico, jabon lavamanos, toallas de papel para manos, papelera para residuos, bolsas para papeleras). El baño debe contar con facilidad para instalación de candado.				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

SERV ALQ UNIDAD SANITARIA PORTATIL INCLUYE RECOLEC TRATAM DISPOSICION DE AGUA RESIDUAL Y CERTIFICADO	Unidad	12	0	12	Registro en Plataforma: Solicitud de cotización vía correo electrónico, diligencia formato de cotización. - Requisitos mínimos legales: Empresas legalmente constituida. - La empresa deberá garantizar que todos los trabajadores cuenten con la seguridad social vigente incluido prestaciones sociales, entrega de dotación, programa de capacitación, examen médico ocupacional. - Requisito de experiencia: Debe acreditar experiencia así con certificaciones comerciales - Requisitos HSE y Certificados de Gestión: - Certificado de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) - Certificado de trabajo alturas según procedimiento OMIA.SKF.HSEQE-11 - Registros de los últimos mantenimientos preventivos y correctivos realizados. Antes y Durante la ejecución de las actividades - Requisitos técnicos y de capacidad: - Licencia, permiso o autorización por la autoridad ambiental competente (ANLA, Corporaciones autónomas) exigidos para el proceso de contratación de prestación del servicio de alquiler y mantenimiento de baños portátil donde se incluya el alcance del tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos - Resolución	2Q INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	901208949	CASTILLA LA NUEVA	Proceso Adjudicado

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					por parte del ministerio de transporte para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga bajo la modalidad requerida (Carga Liquida) Disponer de instalaciones y equipos que permitan la custodia y transporte de los documentos, asegurando su legibilidad hasta su disposición final. - Entregar evidencias de contar con un plan de contingencia para transporte y manejo de aguas residuales domésticas, el documento deberá contar con la aprobación y radicado ante la autoridad ambiental competente. - Disponer de métodos de disposición final y entrega de certificado de disposición final. - ? Actas de convenio con empresas y sus respectivas licencias ambientales, en caso de tercerizar el tratamiento y disposición final del residuo. - Cumplir con los ítems del punto 1.3.19 Servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos. (Nivel de Riesgo M y A): - Licencia ambiental para tratamiento, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos. - Copia del certificado de disposición final de residuos emitidos por el tercero autorizado a nombre de la empresa, copia de manifiestos de entrega y					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					certificado de transporte junto con inspecciones preoperacionales del vehículo. - Copia del certificado de competencias del personal Transportador (Conductor) vigente en Mercancías peligrosa según la resolución 1223 del 2022. - Todo conductor debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E-25(específicamente los contemplados en el Pl. OMIA-SKF.HSEQ. E-25-05) y Pl. OMIA-SKF.HSEQ.30-02 (Competencias) - Los vehículo livianos y pesados debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E- 25 y Pl.OMIA-SKF.HSEQ.18-14. - Entregar evidencias de contar con un plan de contingencia para transporte y manejo de residuos, el documento deberá contar con la aprobación y radicado ante la autoridad ambiental competente. Ver numeral 1.3.3 Productos Químicos - ?Actas de convenio con empresas y sus respectivas licencias ambientales, en caso de tercerizar el tratamiento y disposición final de los residuos. - 1.3.2. Suministro de Elementos de Protección Personal – EPP - Fichas técnicas de los EPP. - Cumplir con el OMIA-SKF.HSEQ.15 _Elementos de protección personal. 1.3.3. Suministro y/o transporte de Productos Químicos - Fichas					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					de seguridad de los productos químicos según Normatividad Vigente. - Todo conductor debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E- 25, Plan Estratégico de Seguridad Vial y Pl.OMIA-SKF.HSEQ.25-02 _(Competencias). - Los vehículos livianos y pesados deben cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ.E- 25 y Pl.OMIA-SKF.HSEQ.18-14_Requisitos Equipos. - Portar todos los documentos exigidos por las autoridades de tránsito, sanitarias y ambientales, entre los cuales debe estar la tarjeta de emergencia, plan de contingencias, este documento deberá contar con la aprobación y radicado ante la autoridad ambiental competente. - Resolución por parte del ministerio de transporte para la prestación del Servicio Público de Transporte terrestre automotor de carga bajo la modalidad requerida. - Los vehículos utilizados para el transporte de sustancias peligrosas deben estar sellados herméticamente y/o cubiertos para controlar la emisión y/o fugas mientras se realiza el servicio solicitado y el desplazamiento, de igual forma contar con todas las señalizaciones, rotulaciones y condiciones técnicas exigidas por la normatividad					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					vigente (sistema globalmente armonizado SGA). - Los productos, materiales o sustancias químicas deben de contar con etiquetado para su identificación que cumpla con el Sistema Globalmente Armonizado en cumplimiento de la Ley 55/1993, el Decreto 1496/2018 y la Resolución 773/2021 - Elementos básicos para atención de emergencias tales como: extintor de incendios, ropa protectora, linterna, botiquín de primeros auxilios, equipo para recolección y limpieza, material absorbente y los demás equipos y dotaciones especiales de acuerdo con lo estipulado en la Tarjeta de Emergencia. - Inspección de vehículos de Transporte de Mercancías Peligrosas - Entregar una copia del certificado vigente emitido por el fabricante y donde se detalle que cumple con algunas de las normas ANSI-INSH-NIOSH-ASTM asociadas al elemento a cotizar - Otros requisitos: El proveedor debe garantizar el cumplimiento en materia de contratación con los estándares normativos contenidos en el decreto 1668 del 26 octubre 2016 del Ministerio del Trabajo, donde se contempla el procedimiento de creación, selección y contratación de la mano de obra calificada y no calificada en los territorios en los cuales se				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					desarrolla el proyecto de producción y explotación de hidrocarburos, a través del Sistema Público de Empleo. Suministro de documentos como soat, seguros, licencia de tránsito, parafiscales, contrato de trabajo, ultimo mantenimiento del equipo. - Criterios de evaluación de ofertas: Se asignará puntaje a aspectos económicos, y documentación enviada SERVICIO DE Alquiler de baños portátiles y lavamanos para la Gerencia Castilla SERV ALQ UNIDAD SANITARIA PORTATIL INCLUYE RECOLEC TRATAM DISPOSICION DE AGUA RESIDUAL Y CERTIFICADO Servicio de alquiler de baño portatil. Alquiler mensual de 01 unidad sanitaria para Estación Acacias 30K. El servicio incluye el mantenimiento 3 veces por semana. Incluye suministro de consumibles de aseo (papel higienico, jabon lavamanos, toallas de papel para manos, papelera para residuos, bolsas para papeleras). El baño debe contar con facilidad para instalación de candado.				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

SERV ALQ UNIDAD SANITARIA PORTATIL INCLUYE RECOLEC TRATAM DISPOSICION DE AGUA RESIDUAL Y CERTIFICADO	Unidad	12	0	12	Registro en Plataforma: Solicitud de cotización vía correo electrónico, diligencia formato de cotización. - Requisitos mínimos legales: Empresas legalmente constituida. - La empresa deberá garantizar que todos los trabajadores cuenten con la seguridad social vigente incluido prestaciones sociales, entrega de dotación, programa de capacitación, examen médico ocupacional. - Requisito de experiencia: Debe acreditar experiencia así con certificaciones comerciales - Requisitos HSE y Certificados de Gestión: - Certificado de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) - Certificado de trabajo alturas según procedimiento OMIA.SKF.HSEQE-11 - Registros de los últimos mantenimientos preventivos y correctivos realizados. Antes y Durante la ejecución de las actividades - Requisitos técnicos y de capacidad: - Licencia, permiso o autorización por la autoridad ambiental competente (ANLA, Corporaciones autónomas) exigidos para el proceso de contratación de prestación del servicio de alquiler y mantenimiento de baños portátil donde se incluya el alcance del tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos - Resolución	2Q INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	901208949	CASTILLA LA NUEVA	Proceso Adjudicado

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					por parte del ministerio de transporte para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga bajo la modalidad requerida (Carga Liquida) Disponer de instalaciones y equipos que permitan la custodia y transporte de los documentos, asegurando su legibilidad hasta su disposición final. - Entregar evidencias de contar con un plan de contingencia para transporte y manejo de aguas residuales domésticas, el documento deberá contar con la aprobación y radicado ante la autoridad ambiental competente. - Disponer de métodos de disposición final y entrega de certificado de disposición final. - ? Actas de convenio con empresas y sus respectivas licencias ambientales, en caso de tercerizar el tratamiento y disposición final del residuo. - Cumplir con los ítems del punto 1.3.19 Servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos. (Nivel de Riesgo M y A): - Licencia ambiental para tratamiento, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos. - Copia del certificado de disposición final de residuos emitidos por el tercero autorizado a nombre de la empresa, copia de manifiestos de entrega y					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					certificado de transporte junto con inspecciones preoperacionales del vehículo. - Copia del certificado de competencias del personal Transportador (Conductor) vigente en Mercancías peligrosa según la resolución 1223 del 2022. - Todo conductor debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E-25(específicamente los contemplados en el Pl. OMIA-SKF.HSEQ. E-25-05) y Pl. OMIA-SKF.HSEQ.30-02 (Competencias) - Los vehículo livianos y pesados debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E- 25 y Pl.OMIA-SKF.HSEQ.18-14. - Entregar evidencias de contar con un plan de contingencia para transporte y manejo de residuos, el documento deberá contar con la aprobación y radicado ante la autoridad ambiental competente. Ver numeral 1.3.3 Productos Químicos - ?Actas de convenio con empresas y sus respectivas licencias ambientales, en caso de tercerizar el tratamiento y disposición final de los residuos. - 1.3.2. Suministro de Elementos de Protección Personal – EPP - Fichas técnicas de los EPP. - Cumplir con el OMIA-SKF.HSEQ.15 _Elementos de protección personal. 1.3.3. Suministro y/o transporte de Productos Químicos - Fichas					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					de seguridad de los productos químicos según Normatividad Vigente. - Todo conductor debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E- 25, Plan Estratégico de Seguridad Vial y Pl.OMIA-SKF.HSEQ.25-02 _(Competencias). - Los vehículos livianos y pesados deben cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ.E- 25 y Pl.OMIA-SKF.HSEQ.18-14_Requisitos Equipos. - Portar todos los documentos exigidos por las autoridades de tránsito, sanitarias y ambientales, entre los cuales debe estar la tarjeta de emergencia, plan de contingencias, este documento deberá contar con la aprobación y radicado ante la autoridad ambiental competente. - Resolución por parte del ministerio de transporte para la prestación del Servicio Público de Transporte terrestre automotor de carga bajo la modalidad requerida. - Los vehículos utilizados para el transporte de sustancias peligrosas deben estar sellados herméticamente y/o cubiertos para controlar la emisión y/o fugas mientras se realiza el servicio solicitado y el desplazamiento, de igual forma contar con todas las señalizaciones, rotulaciones y condiciones técnicas exigidas por la normatividad					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					vigente (sistema globalmente armonizado SGA). - Los productos, materiales o sustancias químicas deben de contar con etiquetado para su identificación que cumpla con el Sistema Globalmente Armonizado en cumplimiento de la Ley 55/1993, el Decreto 1496/2018 y la Resolución 773/2021 - Elementos básicos para atención de emergencias tales como: extintor de incendios, ropa protectora, linterna, botiquín de primeros auxilios, equipo para recolección y limpieza, material absorbente y los demás equipos y dotaciones especiales de acuerdo con lo estipulado en la Tarjeta de Emergencia. - Inspección de vehículos de Transporte de Mercancías Peligrosas - Entregar una copia del certificado vigente emitido por el fabricante y donde se detalle que cumple con algunas de las normas ANSI-INSH-NIOSH-ASTM asociadas al elemento a cotizar - Otros requisitos: El proveedor debe garantizar el cumplimiento en materia de contratación con los estándares normativos contenidos en el decreto 1668 del 26 octubre 2016 del Ministerio del Trabajo, donde se contempla el procedimiento de creación, selección y contratación de la mano de obra calificada y no calificada en los territorios en los cuales se				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					desarrolla el proyecto de producción y explotación de hidrocarburos, a través del Sistema Público de Empleo. Suministro de documentos como soat, seguros, licencia de tránsito, parafiscales, contrato de trabajo, ultimo mantenimiento del equipo. - Criterios de evaluación de ofertas: Se asignará puntaje a aspectos económicos, y documentación enviada SERVICIO DE Alquiler de baños portátiles y lavamanos para la Gerencia Castilla SERV ALQ UNIDAD SANITARIA PORTATIL INCLUYE RECOLEC TRATAM DISPOSICION DE AGUA RESIDUAL Y CERTIFICADO Servicio de alquiler de baño portatil. Alquiler mensual de 01 unidad sanitaria para Estación Acacias 90K. El servicio incluye el mantenimiento 3 veces por semana. Incluye suministro de consumibles de aseo (papel higienico, jabon lavamanos, toallas de papel para manos, papelera para residuos, bolsas para papeleras). El baño debe contar con facilidad para instalación de candado.				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

SERV ALQ UNIDAD SANITARIA PORTATIL INCLUYE RECOLEC TRATAM DISPOSICION DE AGUA RESIDUAL Y CERTIFICADO	Unidad	12	0	12	Registro en Plataforma: Solicitud de cotización vía correo electrónico, diligencia formato de cotización. - Requisitos mínimos legales: Empresas legalmente constituida. - La empresa deberá garantizar que todos los trabajadores cuenten con la seguridad social vigente incluido prestaciones sociales, entrega de dotación, programa de capacitación, examen médico ocupacional. - Requisito de experiencia: Debe acreditar experiencia así con certificaciones comerciales - Requisitos HSE y Certificados de Gestión: - Certificado de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) - Certificado de trabajo alturas según procedimiento OMIA.SKF.HSEQE-11 - Registros de los últimos mantenimientos preventivos y correctivos realizados. Antes y Durante la ejecución de las actividades - Requisitos técnicos y de capacidad: - Licencia, permiso o autorización por la autoridad ambiental competente (ANLA, Corporaciones autónomas) exigidos para el proceso de contratación de prestación del servicio de alquiler y mantenimiento de baños portátil donde se incluya el alcance del tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos - Resolución	2Q INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	901208949	CASTILLA LA NUEVA	

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					por parte del ministerio de transporte para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga bajo la modalidad requerida (Carga Liquida) Disponer de instalaciones y equipos que permitan la custodia y transporte de los documentos, asegurando su legibilidad hasta su disposición final. - Entregar evidencias de contar con un plan de contingencia para transporte y manejo de aguas residuales domésticas, el documento deberá contar con la aprobación y radicado ante la autoridad ambiental competente. - Disponer de métodos de disposición final y entrega de certificado de disposición final. - ? Actas de convenio con empresas y sus respectivas licencias ambientales, en caso de tercerizar el tratamiento y disposición final del residuo. - Cumplir con los ítems del punto 1.3.19 Servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos. (Nivel de Riesgo M y A): - Licencia ambiental para tratamiento, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos. - Copia del certificado de disposición final de residuos emitidos por el tercero autorizado a nombre de la empresa, copia de manifiestos de entrega y					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					certificado de transporte junto con inspecciones preoperacionales del vehículo. - Copia del certificado de competencias del personal Transportador (Conductor) vigente en Mercancías peligrosa según la resolución 1223 del 2022. - Todo conductor debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E-25(específicamente los contemplados en el Pl. OMIA-SKF.HSEQ. E-25-05) y Pl. OMIA-SKF.HSEQ.30-02 (Competencias) - Los vehículo livianos y pesados debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E- 25 y Pl.OMIA-SKF.HSEQ.18-14. - Entregar evidencias de contar con un plan de contingencia para transporte y manejo de residuos, el documento deberá contar con la aprobación y radicado ante la autoridad ambiental competente. Ver numeral 1.3.3 Productos Químicos - ?Actas de convenio con empresas y sus respectivas licencias ambientales, en caso de tercerizar el tratamiento y disposición final de los residuos. - 1.3.2. Suministro de Elementos de Protección Personal – EPP - Fichas técnicas de los EPP. - Cumplir con el OMIA-SKF.HSEQ.15 _Elementos de protección personal. 1.3.3. Suministro y/o transporte de Productos Químicos - Fichas					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					de seguridad de los productos químicos según Normatividad Vigente. - Todo conductor debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E- 25, Plan Estratégico de Seguridad Vial y Pl.OMIA-SKF.HSEQ.25-02 _(Competencias). - Los vehículos livianos y pesados deben cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ.E- 25 y Pl.OMIA-SKF.HSEQ.18-14_Requisitos Equipos. - Portar todos los documentos exigidos por las autoridades de tránsito, sanitarias y ambientales, entre los cuales debe estar la tarjeta de emergencia, plan de contingencias, este documento deberá contar con la aprobación y radicado ante la autoridad ambiental competente. - Resolución por parte del ministerio de transporte para la prestación del Servicio Público de Transporte terrestre automotor de carga bajo la modalidad requerida. - Los vehículos utilizados para el transporte de sustancias peligrosas deben estar sellados herméticamente y/o cubiertos para controlar la emisión y/o fugas mientras se realiza el servicio solicitado y el desplazamiento, de igual forma contar con todas las señalizaciones, rotulaciones y condiciones técnicas exigidas por la normatividad					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					vigente (sistema globalmente armonizado SGA). - Los productos, materiales o sustancias químicas deben de contar con etiquetado para su identificación que cumpla con el Sistema Globalmente Armonizado en cumplimiento de la Ley 55/1993, el Decreto 1496/2018 y la Resolución 773/2021 - Elementos básicos para atención de emergencias tales como: extintor de incendios, ropa protectora, linterna, botiquín de primeros auxilios, equipo para recolección y limpieza, material absorbente y los demás equipos y dotaciones especiales de acuerdo con lo estipulado en la Tarjeta de Emergencia. - Inspección de vehículos de Transporte de Mercancías Peligrosas - Entregar una copia del certificado vigente emitido por el fabricante y donde se detalle que cumple con algunas de las normas ANSI-INSH-NIOSH-ASTM asociadas al elemento a cotizar - Otros requisitos: El proveedor debe garantizar el cumplimiento en materia de contratación con los estándares normativos contenidos en el decreto 1668 del 26 octubre 2016 del Ministerio del Trabajo, donde se contempla el procedimiento de creación, selección y contratación de la mano de obra calificada y no calificada en los territorios en los cuales se				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					desarrolla el proyecto de producción y explotación de hidrocarburos, a través del Sistema Público de Empleo. Suministro de documentos como soat, seguros, licencia de tránsito, parafiscales, contrato de trabajo, ultimo mantenimiento del equipo. - Criterios de evaluación de ofertas: Se asignará puntaje a aspectos económicos, y documentación enviada SERVICIO DE Alquiler de baños portátiles y lavamanos para la Gerencia Castilla SERV ALQ UNIDAD SANITARIA PORTATIL INCLUYE RECOLEC TRATAM DISPOSICION DE AGUA RESIDUAL Y CERTIFICADO Servicio de alquiler de baño portatil. Alquiler mensual de 01 unidad sanitaria para Estación Acacias 90K. El servicio incluye el mantenimiento 3 veces por semana. Incluye suministro de consumibles de aseo (papel higienico, jabon lavamanos, toallas de papel para manos, papelera para residuos, bolsas para papeleras). El baño debe contar con facilidad para instalación de candado.				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

SERV ALQ UNIDAD SANITARIA PORTATIL INCLUYE RECOLEC TRATAM DISPOSICION DE AGUA RESIDUAL Y CERTIFICADO	Unidad	12	0	12	Registro en Plataforma: Solicitud de cotización vía correo electrónico, diligencia formato de cotización. - Requisitos mínimos legales: Empresas legalmente constituida. - La empresa deberá garantizar que todos los trabajadores cuenten con la seguridad social vigente incluido prestaciones sociales, entrega de dotación, programa de capacitación, examen médico ocupacional. - Requisito de experiencia: Debe acreditar experiencia así con certificaciones comerciales - Requisitos HSE y Certificados de Gestión: - Certificado de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) - Certificado de trabajo alturas según procedimiento OMIA.SKF.HSEQE-11 - Registros de los últimos mantenimientos preventivos y correctivos realizados. Antes y Durante la ejecución de las actividades - Requisitos técnicos y de capacidad: - Licencia, permiso o autorización por la autoridad ambiental competente (ANLA, Corporaciones autónomas) exigidos para el proceso de contratación de prestación del servicio de alquiler y mantenimiento de baños portátil donde se incluya el alcance del tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos - Resolución	2Q INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	901208949	CASTILLA LA NUEVA	

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					por parte del ministerio de transporte para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga bajo la modalidad requerida (Carga Liquida) Disponer de instalaciones y equipos que permitan la custodia y transporte de los documentos, asegurando su legibilidad hasta su disposición final. - Entregar evidencias de contar con un plan de contingencia para transporte y manejo de aguas residuales domésticas, el documento deberá contar con la aprobación y radicado ante la autoridad ambiental competente. - Disponer de métodos de disposición final y entrega de certificado de disposición final. - ? Actas de convenio con empresas y sus respectivas licencias ambientales, en caso de tercerizar el tratamiento y disposición final del residuo. - Cumplir con los ítems del punto 1.3.19 Servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos. (Nivel de Riesgo M y A): - Licencia ambiental para tratamiento, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos. - Copia del certificado de disposición final de residuos emitidos por el tercero autorizado a nombre de la empresa, copia de manifiestos de entrega y					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					certificado de transporte junto con inspecciones preoperacionales del vehículo. - Copia del certificado de competencias del personal Transportador (Conductor) vigente en Mercancías peligrosa según la resolución 1223 del 2022. - Todo conductor debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E-25(específicamente los contemplados en el Pl. OMIA-SKF.HSEQ. E-25-05) y Pl. OMIA-SKF.HSEQ.30-02 (Competencias) - Los vehículo livianos y pesados debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E- 25 y Pl.OMIA-SKF.HSEQ.18-14. - Entregar evidencias de contar con un plan de contingencia para transporte y manejo de residuos, el documento deberá contar con la aprobación y radicado ante la autoridad ambiental competente. Ver numeral 1.3.3 Productos Químicos - ?Actas de convenio con empresas y sus respectivas licencias ambientales, en caso de tercerizar el tratamiento y disposición final de los residuos. - 1.3.2. Suministro de Elementos de Protección Personal – EPP - Fichas técnicas de los EPP. - Cumplir con el OMIA-SKF.HSEQ.15 _Elementos de protección personal. 1.3.3. Suministro y/o transporte de Productos Químicos - Fichas					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					de seguridad de los productos químicos según Normatividad Vigente. - Todo conductor debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E- 25, Plan Estratégico de Seguridad Vial y Pl.OMIA-SKF.HSEQ.25-02 _(Competencias). - Los vehículos livianos y pesados deben cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ.E- 25 y Pl.OMIA-SKF.HSEQ.18-14_Requisitos Equipos. - Portar todos los documentos exigidos por las autoridades de tránsito, sanitarias y ambientales, entre los cuales debe estar la tarjeta de emergencia, plan de contingencias, este documento deberá contar con la aprobación y radicado ante la autoridad ambiental competente. - Resolución por parte del ministerio de transporte para la prestación del Servicio Público de Transporte terrestre automotor de carga bajo la modalidad requerida. - Los vehículos utilizados para el transporte de sustancias peligrosas deben estar sellados herméticamente y/o cubiertos para controlar la emisión y/o fugas mientras se realiza el servicio solicitado y el desplazamiento, de igual forma contar con todas las señalizaciones, rotulaciones y condiciones técnicas exigidas por la normatividad					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					vigente (sistema globalmente armonizado SGA). - Los productos, materiales o sustancias químicas deben de contar con etiquetado para su identificación que cumpla con el Sistema Globalmente Armonizado en cumplimiento de la Ley 55/1993, el Decreto 1496/2018 y la Resolución 773/2021 - Elementos básicos para atención de emergencias tales como: extintor de incendios, ropa protectora, linterna, botiquín de primeros auxilios, equipo para recolección y limpieza, material absorbente y los demás equipos y dotaciones especiales de acuerdo con lo estipulado en la Tarjeta de Emergencia. - Inspección de vehículos de Transporte de Mercancías Peligrosas - Entregar una copia del certificado vigente emitido por el fabricante y donde se detalle que cumple con algunas de las normas ANSI-INSH-NIOSH-ASTM asociadas al elemento a cotizar - Otros requisitos: El proveedor debe garantizar el cumplimiento en materia de contratación con los estándares normativos contenidos en el decreto 1668 del 26 octubre 2016 del Ministerio del Trabajo, donde se contempla el procedimiento de creación, selección y contratación de la mano de obra calificada y no calificada en los territorios en los cuales se				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					desarrolla el proyecto de producción y explotación de hidrocarburos, a través del Sistema Público de Empleo. Suministro de documentos como soat, seguros, licencia de tránsito, parafiscales, contrato de trabajo, ultimo mantenimiento del equipo. - Criterios de evaluación de ofertas: Se asignará puntaje a aspectos económicos, y documentación enviada SERVICIO DE Alquiler de baños portátiles y lavamanos para la Gerencia Castilla SERV ALQ UNIDAD SANITARIA PORTATIL INCLUYE RECOLEC TRATAM DISPOSICION DE AGUA RESIDUAL Y CERTIFICADO Servicio de alquiler de baño portatil. Alquiler mensual de 01 unidad sanitaria para Estación Acacias 90K. El servicio incluye el mantenimiento 3 veces por semana. Incluye suministro de consumibles de aseo (papel higienico, jabon lavamanos, toallas de papel para manos, papelera para residuos, bolsas para papeleras). El baño debe contar con facilidad para instalación de candado.				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

SERV ALQ UNIDAD SANITARIA PORTATIL INCLUYE RECOLEC TRATAM DISPOSICION DE AGUA RESIDUAL Y CERTIFICADO	Unidad	12	0	12	Registro en Plataforma: Solicitud de cotización vía correo electrónico, diligencia formato de cotización. - Requisitos mínimos legales: Empresas legalmente constituida. - La empresa deberá garantizar que todos los trabajadores cuenten con la seguridad social vigente incluido prestaciones sociales, entrega de dotación, programa de capacitación, examen médico ocupacional. - Requisito de experiencia: Debe acreditar experiencia así con certificaciones comerciales - Requisitos HSE y Certificados de Gestión: - Certificado de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) - Certificado de trabajo alturas según procedimiento OMIA.SKF.HSEQE-11 - Registros de los últimos mantenimientos preventivos y correctivos realizados. Antes y Durante la ejecución de las actividades - Requisitos técnicos y de capacidad: - Licencia, permiso o autorización por la autoridad ambiental competente (ANLA, Corporaciones autónomas) exigidos para el proceso de contratación de prestación del servicio de alquiler y mantenimiento de baños portátil donde se incluya el alcance del tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos - Resolución	2Q INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	901208949	CASTILLA LA NUEVA	

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					por parte del ministerio de transporte para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga bajo la modalidad requerida (Carga Liquida) Disponer de instalaciones y equipos que permitan la custodia y transporte de los documentos, asegurando su legibilidad hasta su disposición final. - Entregar evidencias de contar con un plan de contingencia para transporte y manejo de aguas residuales domésticas, el documento deberá contar con la aprobación y radicado ante la autoridad ambiental competente. - Disponer de métodos de disposición final y entrega de certificado de disposición final. - ? Actas de convenio con empresas y sus respectivas licencias ambientales, en caso de tercerizar el tratamiento y disposición final del residuo. - Cumplir con los ítems del punto 1.3.19 Servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos. (Nivel de Riesgo M y A): - Licencia ambiental para tratamiento, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos. - Copia del certificado de disposición final de residuos emitidos por el tercero autorizado a nombre de la empresa, copia de manifiestos de entrega y					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					certificado de transporte junto con inspecciones preoperacionales del vehículo. - Copia del certificado de competencias del personal Transportador (Conductor) vigente en Mercancías peligrosa según la resolución 1223 del 2022. - Todo conductor debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E-25(específicamente los contemplados en el Pl. OMIA-SKF.HSEQ. E-25-05) y Pl. OMIA-SKF.HSEQ.30-02 (Competencias) - Los vehículo livianos y pesados debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E- 25 y Pl.OMIA-SKF.HSEQ.18-14. - Entregar evidencias de contar con un plan de contingencia para transporte y manejo de residuos, el documento deberá contar con la aprobación y radicado ante la autoridad ambiental competente. Ver numeral 1.3.3 Productos Químicos - ?Actas de convenio con empresas y sus respectivas licencias ambientales, en caso de tercerizar el tratamiento y disposición final de los residuos. - 1.3.2. Suministro de Elementos de Protección Personal – EPP - Fichas técnicas de los EPP. - Cumplir con el OMIA-SKF.HSEQ.15 _Elementos de protección personal. 1.3.3. Suministro y/o transporte de Productos Químicos - Fichas					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					de seguridad de los productos químicos según Normatividad Vigente. - Todo conductor debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E- 25, Plan Estratégico de Seguridad Vial y Pl.OMIA-SKF.HSEQ.25-02 _(Competencias). - Los vehículos livianos y pesados deben cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ.E- 25 y Pl.OMIA-SKF.HSEQ.18-14_Requisitos Equipos. - Portar todos los documentos exigidos por las autoridades de tránsito, sanitarias y ambientales, entre los cuales debe estar la tarjeta de emergencia, plan de contingencias, este documento deberá contar con la aprobación y radicado ante la autoridad ambiental competente. - Resolución por parte del ministerio de transporte para la prestación del Servicio Público de Transporte terrestre automotor de carga bajo la modalidad requerida. - Los vehículos utilizados para el transporte de sustancias peligrosas deben estar sellados herméticamente y/o cubiertos para controlar la emisión y/o fugas mientras se realiza el servicio solicitado y el desplazamiento, de igual forma contar con todas las señalizaciones, rotulaciones y condiciones técnicas exigidas por la normatividad					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					vigente (sistema globalmente armonizado SGA). - Los productos, materiales o sustancias químicas deben de contar con etiquetado para su identificación que cumpla con el Sistema Globalmente Armonizado en cumplimiento de la Ley 55/1993, el Decreto 1496/2018 y la Resolución 773/2021 - Elementos básicos para atención de emergencias tales como: extintor de incendios, ropa protectora, linterna, botiquín de primeros auxilios, equipo para recolección y limpieza, material absorbente y los demás equipos y dotaciones especiales de acuerdo con lo estipulado en la Tarjeta de Emergencia. - Inspección de vehículos de Transporte de Mercancías Peligrosas - Entregar una copia del certificado vigente emitido por el fabricante y donde se detalle que cumple con algunas de las normas ANSI-INSH-NIOSH-ASTM asociadas al elemento a cotizar - Otros requisitos: El proveedor debe garantizar el cumplimiento en materia de contratación con los estándares normativos contenidos en el decreto 1668 del 26 octubre 2016 del Ministerio del Trabajo, donde se contempla el procedimiento de creación, selección y contratación de la mano de obra calificada y no calificada en los territorios en los cuales se				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					desarrolla el proyecto de producción y explotación de hidrocarburos, a través del Sistema Público de Empleo. Suministro de documentos como soat, seguros, licencia de tránsito, parafiscales, contrato de trabajo, ultimo mantenimiento del equipo. - Criterios de evaluación de ofertas: Se asignará puntaje a aspectos económicos, y documentación enviada SERVICIO DE Alquiler de baños portátiles y lavamanos para la Gerencia Castilla SERV ALQ UNIDAD SANITARIA PORTATIL INCLUYE RECOLEC TRATAM DISPOSICION DE AGUA RESIDUAL Y CERTIFICADO Servicio de alquiler de baño portatil. Alquiler mensual de 01 unidad sanitaria para Estación Castilla 02. El servicio incluye el mantenimiento 3 veces por semana. Incluye suministro de consumibles de aseo (papel higienico, jabon lavamanos , toallas de papel para manos, papelera para residuos, bolsas para papeleras). El baño debe contar con facilidad para instalación de candado.				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

SERV ALQ UNIDAD SANITARIA PORTATIL INCLUYE RECOLEC TRATAM DISPOSICION DE AGUA RESIDUAL Y CERTIFICADO	Unidad	12	0	12	Registro en Plataforma: Solicitud de cotización vía correo electrónico, diligencia formato de cotización. - Requisitos mínimos legales: Empresas legalmente constituida. - La empresa deberá garantizar que todos los trabajadores cuenten con la seguridad social vigente incluido prestaciones sociales, entrega de dotación, programa de capacitación, examen médico ocupacional. - Requisito de experiencia: Debe acreditar experiencia así con certificaciones comerciales - Requisitos HSE y Certificados de Gestión: - Certificado de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) - Certificado de trabajo alturas según procedimiento OMIA.SKF.HSEQE-11 - Registros de los últimos mantenimientos preventivos y correctivos realizados. Antes y Durante la ejecución de las actividades - Requisitos técnicos y de capacidad: - Licencia, permiso o autorización por la autoridad ambiental competente (ANLA, Corporaciones autónomas) exigidos para el proceso de contratación de prestación del servicio de alquiler y mantenimiento de baños portátil donde se incluya el alcance del tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos - Resolución	2Q INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	901208949	CASTILLA LA NUEVA	

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					por parte del ministerio de transporte para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga bajo la modalidad requerida (Carga Liquida) Disponer de instalaciones y equipos que permitan la custodia y transporte de los documentos, asegurando su legibilidad hasta su disposición final. - Entregar evidencias de contar con un plan de contingencia para transporte y manejo de aguas residuales domésticas, el documento deberá contar con la aprobación y radicado ante la autoridad ambiental competente. - Disponer de métodos de disposición final y entrega de certificado de disposición final. - ? Actas de convenio con empresas y sus respectivas licencias ambientales, en caso de tercerizar el tratamiento y disposición final del residuo. - Cumplir con los ítems del punto 1.3.19 Servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos. (Nivel de Riesgo M y A): - Licencia ambiental para tratamiento, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos. - Copia del certificado de disposición final de residuos emitidos por el tercero autorizado a nombre de la empresa, copia de manifiestos de entrega y					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					certificado de transporte junto con inspecciones preoperacionales del vehículo. - Copia del certificado de competencias del personal Transportador (Conductor) vigente en Mercancías peligrosa según la resolución 1223 del 2022. - Todo conductor debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E-25(específicamente los contemplados en el Pl. OMIA-SKF.HSEQ. E-25-05) y Pl. OMIA-SKF.HSEQ.30-02 (Competencias) - Los vehículo livianos y pesados debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E- 25 y Pl.OMIA-SKF.HSEQ.18-14. - Entregar evidencias de contar con un plan de contingencia para transporte y manejo de residuos, el documento deberá contar con la aprobación y radicado ante la autoridad ambiental competente. Ver numeral 1.3.3 Productos Químicos - ?Actas de convenio con empresas y sus respectivas licencias ambientales, en caso de tercerizar el tratamiento y disposición final de los residuos. - 1.3.2. Suministro de Elementos de Protección Personal – EPP - Fichas técnicas de los EPP. - Cumplir con el OMIA-SKF.HSEQ.15 _Elementos de protección personal. 1.3.3. Suministro y/o transporte de Productos Químicos - Fichas					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					de seguridad de los productos químicos según Normatividad Vigente. - Todo conductor debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E- 25, Plan Estratégico de Seguridad Vial y Pl.OMIA-SKF.HSEQ.25-02 _(Competencias). - Los vehículos livianos y pesados deben cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ.E- 25 y Pl.OMIA-SKF.HSEQ.18-14_Requisitos Equipos. - Portar todos los documentos exigidos por las autoridades de tránsito, sanitarias y ambientales, entre los cuales debe estar la tarjeta de emergencia, plan de contingencias, este documento deberá contar con la aprobación y radicado ante la autoridad ambiental competente. - Resolución por parte del ministerio de transporte para la prestación del Servicio Público de Transporte terrestre automotor de carga bajo la modalidad requerida. - Los vehículos utilizados para el transporte de sustancias peligrosas deben estar sellados herméticamente y/o cubiertos para controlar la emisión y/o fugas mientras se realiza el servicio solicitado y el desplazamiento, de igual forma contar con todas las señalizaciones, rotulaciones y condiciones técnicas exigidas por la normatividad					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					vigente (sistema globalmente armonizado SGA). - Los productos, materiales o sustancias químicas deben de contar con etiquetado para su identificación que cumpla con el Sistema Globalmente Armonizado en cumplimiento de la Ley 55/1993, el Decreto 1496/2018 y la Resolución 773/2021 - Elementos básicos para atención de emergencias tales como: extintor de incendios, ropa protectora, linterna, botiquín de primeros auxilios, equipo para recolección y limpieza, material absorbente y los demás equipos y dotaciones especiales de acuerdo con lo estipulado en la Tarjeta de Emergencia. - Inspección de vehículos de Transporte de Mercancías Peligrosas - Entregar una copia del certificado vigente emitido por el fabricante y donde se detalle que cumple con algunas de las normas ANSI-INSH-NIOSH-ASTM asociadas al elemento a cotizar - Otros requisitos: El proveedor debe garantizar el cumplimiento en materia de contratación con los estándares normativos contenidos en el decreto 1668 del 26 octubre 2016 del Ministerio del Trabajo, donde se contempla el procedimiento de creación, selección y contratación de la mano de obra calificada y no calificada en los territorios en los cuales se				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					desarrolla el proyecto de producción y explotación de hidrocarburos, a través del Sistema Público de Empleo. Suministro de documentos como soat, seguros, licencia de tránsito, parafiscales, contrato de trabajo, ultimo mantenimiento del equipo. - Criterios de evaluación de ofertas: Se asignará puntaje a aspectos económicos, y documentación enviada SERVICIO DE Alquiler de baños portátiles y lavamanos para la Gerencia Castilla SERV ALQ UNIDAD SANITARIA PORTATIL INCLUYE RECOLEC TRATAM DISPOSICION DE AGUA RESIDUAL Y CERTIFICADO Servicio de alquiler de baño portatil. Alquiler mensual de 01 unidad sanitaria para Estación Castilla 02. El servicio incluye el mantenimiento 3 veces por semana. Incluye suministro de consumibles de aseo (papel higienico, jabon lavamanos , toallas de papel para manos, papelera para residuos, bolsas para papeleras). El baño debe contar con facilidad para instalación de candado.				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

SERV ALQ UNIDAD SANITARIA PORTATIL INCLUYE RECOLEC TRATAM DISPOSICION DE AGUA RESIDUAL Y CERTIFICADO	Unidad	12	0	12	Registro en Plataforma: Solicitud de cotización vía correo electrónico, diligencia formato de cotización. - Requisitos mínimos legales: Empresas legalmente constituida. - La empresa deberá garantizar que todos los trabajadores cuenten con la seguridad social vigente incluido prestaciones sociales, entrega de dotación, programa de capacitación, examen médico ocupacional. - Requisito de experiencia: Debe acreditar experiencia así con certificaciones comerciales - Requisitos HSE y Certificados de Gestión: - Certificado de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) - Certificado de trabajo alturas según procedimiento OMIA.SKF.HSEQE-11 - Registros de los últimos mantenimientos preventivos y correctivos realizados. Antes y Durante la ejecución de las actividades - Requisitos técnicos y de capacidad: - Licencia, permiso o autorización por la autoridad ambiental competente (ANLA, Corporaciones autónomas) exigidos para el proceso de contratación de prestación del servicio de alquiler y mantenimiento de baños portátil donde se incluya el alcance del tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos - Resolución	2Q INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	901208949	CASTILLA LA NUEVA	

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					por parte del ministerio de transporte para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga bajo la modalidad requerida (Carga Liquida) Disponer de instalaciones y equipos que permitan la custodia y transporte de los documentos, asegurando su legibilidad hasta su disposición final. - Entregar evidencias de contar con un plan de contingencia para transporte y manejo de aguas residuales domésticas, el documento deberá contar con la aprobación y radicado ante la autoridad ambiental competente. - Disponer de métodos de disposición final y entrega de certificado de disposición final. - ? Actas de convenio con empresas y sus respectivas licencias ambientales, en caso de tercerizar el tratamiento y disposición final del residuo. - Cumplir con los ítems del punto 1.3.19 Servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos. (Nivel de Riesgo M y A): - Licencia ambiental para tratamiento, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos. - Copia del certificado de disposición final de residuos emitidos por el tercero autorizado a nombre de la empresa, copia de manifiestos de entrega y					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					certificado de transporte junto con inspecciones preoperacionales del vehículo. - Copia del certificado de competencias del personal Transportador (Conductor) vigente en Mercancías peligrosa según la resolución 1223 del 2022. - Todo conductor debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E-25(específicamente los contemplados en el Pl. OMIA-SKF.HSEQ. E-25-05) y Pl. OMIA-SKF.HSEQ.30-02 (Competencias) - Los vehículo livianos y pesados debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E- 25 y Pl.OMIA-SKF.HSEQ.18-14. - Entregar evidencias de contar con un plan de contingencia para transporte y manejo de residuos, el documento deberá contar con la aprobación y radicado ante la autoridad ambiental competente. Ver numeral 1.3.3 Productos Químicos - ?Actas de convenio con empresas y sus respectivas licencias ambientales, en caso de tercerizar el tratamiento y disposición final de los residuos. - 1.3.2. Suministro de Elementos de Protección Personal – EPP - Fichas técnicas de los EPP. - Cumplir con el OMIA-SKF.HSEQ.15 _Elementos de protección personal. 1.3.3. Suministro y/o transporte de Productos Químicos - Fichas					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					de seguridad de los productos químicos según Normatividad Vigente. - Todo conductor debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E- 25, Plan Estratégico de Seguridad Vial y Pl.OMIA-SKF.HSEQ.25-02 _(Competencias). - Los vehículos livianos y pesados deben cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ.E- 25 y Pl.OMIA-SKF.HSEQ.18-14_Requisitos Equipos. - Portar todos los documentos exigidos por las autoridades de tránsito, sanitarias y ambientales, entre los cuales debe estar la tarjeta de emergencia, plan de contingencias, este documento deberá contar con la aprobación y radicado ante la autoridad ambiental competente. - Resolución por parte del ministerio de transporte para la prestación del Servicio Público de Transporte terrestre automotor de carga bajo la modalidad requerida. - Los vehículos utilizados para el transporte de sustancias peligrosas deben estar sellados herméticamente y/o cubiertos para controlar la emisión y/o fugas mientras se realiza el servicio solicitado y el desplazamiento, de igual forma contar con todas las señalizaciones, rotulaciones y condiciones técnicas exigidas por la normatividad					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					vigente (sistema globalmente armonizado SGA). - Los productos, materiales o sustancias químicas deben de contar con etiquetado para su identificación que cumpla con el Sistema Globalmente Armonizado en cumplimiento de la Ley 55/1993, el Decreto 1496/2018 y la Resolución 773/2021 - Elementos básicos para atención de emergencias tales como: extintor de incendios, ropa protectora, linterna, botiquín de primeros auxilios, equipo para recolección y limpieza, material absorbente y los demás equipos y dotaciones especiales de acuerdo con lo estipulado en la Tarjeta de Emergencia. - Inspección de vehículos de Transporte de Mercancías Peligrosas - Entregar una copia del certificado vigente emitido por el fabricante y donde se detalle que cumple con algunas de las normas ANSI-INSH-NIOSH-ASTM asociadas al elemento a cotizar - Otros requisitos: El proveedor debe garantizar el cumplimiento en materia de contratación con los estándares normativos contenidos en el decreto 1668 del 26 octubre 2016 del Ministerio del Trabajo, donde se contempla el procedimiento de creación, selección y contratación de la mano de obra calificada y no calificada en los territorios en los cuales se				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					desarrolla el proyecto de producción y explotación de hidrocarburos, a través del Sistema Público de Empleo. Suministro de documentos como soat, seguros, licencia de tránsito, parafiscales, contrato de trabajo, ultimo mantenimiento del equipo. - Criterios de evaluación de ofertas: Se asignará puntaje a aspectos económicos, y documentación enviada SERVICIO DE Alquiler de baños portátiles y lavamanos para la Gerencia Castilla SERV ALQ UNIDAD SANITARIA PORTATIL INCLUYE RECOLEC TRATAM DISPOSICION DE AGUA RESIDUAL Y CERTIFICADO Servicio de alquiler de baño portatil. Alquiler mensual de 01 unidad sanitaria para Estación Castilla 03. El servicio incluye el mantenimiento 3 veces por semana. Incluye suministro de consumibles de aseo (papel higienico, jabon lavamanos , toallas de papel para manos, papelera para residuos, bolsas para papeleras). El baño debe contar con facilidad para instalación de candado				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

SERV ALQ UNIDAD SANITARIA PORTATIL INCLUYE RECOLEC TRATAM DISPOSICION DE AGUA RESIDUAL Y CERTIFICADO	Unidad	12	0	12	Registro en Plataforma: Solicitud de cotización vía correo electrónico, diligencia formato de cotización. - Requisitos mínimos legales: Empresas legalmente constituida. - La empresa deberá garantizar que todos los trabajadores cuenten con la seguridad social vigente incluido prestaciones sociales, entrega de dotación, programa de capacitación, examen médico ocupacional. - Requisito de experiencia: Debe acreditar experiencia así con certificaciones comerciales - Requisitos HSE y Certificados de Gestión: - Certificado de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) - Certificado de trabajo alturas según procedimiento OMIA.SKF.HSEQE-11 - Registros de los últimos mantenimientos preventivos y correctivos realizados. Antes y Durante la ejecución de las actividades - Requisitos técnicos y de capacidad: - Licencia, permiso o autorización por la autoridad ambiental competente (ANLA, Corporaciones autónomas) exigidos para el proceso de contratación de prestación del servicio de alquiler y mantenimiento de baños portátil donde se incluya el alcance del tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos - Resolución	2Q INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	901208949	CASTILLA LA NUEVA	

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					por parte del ministerio de transporte para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga bajo la modalidad requerida (Carga Liquida) Disponer de instalaciones y equipos que permitan la custodia y transporte de los documentos, asegurando su legibilidad hasta su disposición final. - Entregar evidencias de contar con un plan de contingencia para transporte y manejo de aguas residuales domésticas, el documento deberá contar con la aprobación y radicado ante la autoridad ambiental competente. - Disponer de métodos de disposición final y entrega de certificado de disposición final. - ? Actas de convenio con empresas y sus respectivas licencias ambientales, en caso de tercerizar el tratamiento y disposición final del residuo. - Cumplir con los ítems del punto 1.3.19 Servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos. (Nivel de Riesgo M y A): - Licencia ambiental para tratamiento, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos. - Copia del certificado de disposición final de residuos emitidos por el tercero autorizado a nombre de la empresa, copia de manifiestos de entrega y					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					certificado de transporte junto con inspecciones preoperacionales del vehículo. - Copia del certificado de competencias del personal Transportador (Conductor) vigente en Mercancías peligrosa según la resolución 1223 del 2022. - Todo conductor debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E-25(específicamente los contemplados en el Pl. OMIA-SKF.HSEQ. E-25-05) y Pl. OMIA-SKF.HSEQ.30-02 (Competencias) - Los vehículo livianos y pesados debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E- 25 y Pl.OMIA-SKF.HSEQ.18-14. - Entregar evidencias de contar con un plan de contingencia para transporte y manejo de residuos, el documento deberá contar con la aprobación y radicado ante la autoridad ambiental competente. Ver numeral 1.3.3 Productos Químicos - ?Actas de convenio con empresas y sus respectivas licencias ambientales, en caso de tercerizar el tratamiento y disposición final de los residuos. - 1.3.2. Suministro de Elementos de Protección Personal – EPP - Fichas técnicas de los EPP. - Cumplir con el OMIA-SKF.HSEQ.15 _Elementos de protección personal. 1.3.3. Suministro y/o transporte de Productos Químicos - Fichas					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					de seguridad de los productos químicos según Normatividad Vigente. - Todo conductor debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E- 25, Plan Estratégico de Seguridad Vial y Pl.OMIA-SKF.HSEQ.25-02 _(Competencias). - Los vehículos livianos y pesados deben cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ.E- 25 y Pl.OMIA-SKF.HSEQ.18-14_Requisitos Equipos. - Portar todos los documentos exigidos por las autoridades de tránsito, sanitarias y ambientales, entre los cuales debe estar la tarjeta de emergencia, plan de contingencias, este documento deberá contar con la aprobación y radicado ante la autoridad ambiental competente. - Resolución por parte del ministerio de transporte para la prestación del Servicio Público de Transporte terrestre automotor de carga bajo la modalidad requerida. - Los vehículos utilizados para el transporte de sustancias peligrosas deben estar sellados herméticamente y/o cubiertos para controlar la emisión y/o fugas mientras se realiza el servicio solicitado y el desplazamiento, de igual forma contar con todas las señalizaciones, rotulaciones y condiciones técnicas exigidas por la normatividad					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					vigente (sistema globalmente armonizado SGA). - Los productos, materiales o sustancias químicas deben de contar con etiquetado para su identificación que cumpla con el Sistema Globalmente Armonizado en cumplimiento de la Ley 55/1993, el Decreto 1496/2018 y la Resolución 773/2021 - Elementos básicos para atención de emergencias tales como: extintor de incendios, ropa protectora, linterna, botiquín de primeros auxilios, equipo para recolección y limpieza, material absorbente y los demás equipos y dotaciones especiales de acuerdo con lo estipulado en la Tarjeta de Emergencia. - Inspección de vehículos de Transporte de Mercancías Peligrosas - Entregar una copia del certificado vigente emitido por el fabricante y donde se detalle que cumple con algunas de las normas ANSI-INSH-NIOSH-ASTM asociadas al elemento a cotizar - Otros requisitos: El proveedor debe garantizar el cumplimiento en materia de contratación con los estándares normativos contenidos en el decreto 1668 del 26 octubre 2016 del Ministerio del Trabajo, donde se contempla el procedimiento de creación, selección y contratación de la mano de obra calificada y no calificada en los territorios en los cuales se				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					desarrolla el proyecto de producción y explotación de hidrocarburos, a través del Sistema Público de Empleo. Suministro de documentos como soat, seguros, licencia de tránsito, parafiscales, contrato de trabajo, ultimo mantenimiento del equipo. - Criterios de evaluación de ofertas: Se asignará puntaje a aspectos económicos, y documentación enviada SERVICIO DE Alquiler de baños portátiles y lavamanos para la Gerencia Castilla SERV ALQ UNIDAD SANITARIA PORTATIL INCLUYE RECOLEC TRATAM DISPOSICION DE AGUA RESIDUAL Y CERTIFICADO Servicio de alquiler de baño portatil. Alquiler mensual de 01 unidad sanitaria para Estación Castilla 03. El servicio incluye el mantenimiento 3 veces por semana. Incluye suministro de consumibles de aseo (papel higienico, jabon lavamanos , toallas de papel para manos, papelera para residuos, bolsas para papeleras). El baño debe contar con facilidad para instalación de candado.				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

SERV ALQ UNIDAD SANITARIA PORTATIL INCLUYE RECOLEC TRATAM DISPOSICION DE AGUA RESIDUAL Y CERTIFICADO	Unidad	12	0	12	Registro en Plataforma: Solicitud de cotización vía correo electrónico, diligencia formato de cotización. - Requisitos mínimos legales: Empresas legalmente constituida. - La empresa deberá garantizar que todos los trabajadores cuenten con la seguridad social vigente incluido prestaciones sociales, entrega de dotación, programa de capacitación, examen médico ocupacional. - Requisito de experiencia: Debe acreditar experiencia así con certificaciones comerciales - Requisitos HSE y Certificados de Gestión: - Certificado de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) - Certificado de trabajo alturas según procedimiento OMIA.SKF.HSEQE-11 - Registros de los últimos mantenimientos preventivos y correctivos realizados. Antes y Durante la ejecución de las actividades - Requisitos técnicos y de capacidad: - Licencia, permiso o autorización por la autoridad ambiental competente (ANLA, Corporaciones autónomas) exigidos para el proceso de contratación de prestación del servicio de alquiler y mantenimiento de baños portátil donde se incluya el alcance del tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos - Resolución	2Q INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	901208949	CASTILLA LA NUEVA	

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					por parte del ministerio de transporte para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga bajo la modalidad requerida (Carga Liquida) Disponer de instalaciones y equipos que permitan la custodia y transporte de los documentos, asegurando su legibilidad hasta su disposición final. - Entregar evidencias de contar con un plan de contingencia para transporte y manejo de aguas residuales domésticas, el documento deberá contar con la aprobación y radicado ante la autoridad ambiental competente. - Disponer de métodos de disposición final y entrega de certificado de disposición final. - ? Actas de convenio con empresas y sus respectivas licencias ambientales, en caso de tercerizar el tratamiento y disposición final del residuo. - Cumplir con los ítems del punto 1.3.19 Servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos. (Nivel de Riesgo M y A): - Licencia ambiental para tratamiento, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos. - Copia del certificado de disposición final de residuos emitidos por el tercero autorizado a nombre de la empresa, copia de manifiestos de entrega y					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					certificado de transporte junto con inspecciones preoperacionales del vehículo. - Copia del certificado de competencias del personal Transportador (Conductor) vigente en Mercancías peligrosa según la resolución 1223 del 2022. - Todo conductor debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E-25(específicamente los contemplados en el Pl. OMIA-SKF.HSEQ. E-25-05) y Pl. OMIA-SKF.HSEQ.30-02 (Competencias) - Los vehículo livianos y pesados debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E- 25 y Pl.OMIA-SKF.HSEQ.18-14. - Entregar evidencias de contar con un plan de contingencia para transporte y manejo de residuos, el documento deberá contar con la aprobación y radicado ante la autoridad ambiental competente. Ver numeral 1.3.3 Productos Químicos - ?Actas de convenio con empresas y sus respectivas licencias ambientales, en caso de tercerizar el tratamiento y disposición final de los residuos. - 1.3.2. Suministro de Elementos de Protección Personal – EPP - Fichas técnicas de los EPP. - Cumplir con el OMIA-SKF.HSEQ.15 _Elementos de protección personal. 1.3.3. Suministro y/o transporte de Productos Químicos - Fichas					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					de seguridad de los productos químicos según Normatividad Vigente. - Todo conductor debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E- 25, Plan Estratégico de Seguridad Vial y Pl.OMIA-SKF.HSEQ.25-02 _(Competencias). - Los vehículos livianos y pesados deben cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ.E- 25 y Pl.OMIA-SKF.HSEQ.18-14_Requisitos Equipos. - Portar todos los documentos exigidos por las autoridades de tránsito, sanitarias y ambientales, entre los cuales debe estar la tarjeta de emergencia, plan de contingencias, este documento deberá contar con la aprobación y radicado ante la autoridad ambiental competente. - Resolución por parte del ministerio de transporte para la prestación del Servicio Público de Transporte terrestre automotor de carga bajo la modalidad requerida. - Los vehículos utilizados para el transporte de sustancias peligrosas deben estar sellados herméticamente y/o cubiertos para controlar la emisión y/o fugas mientras se realiza el servicio solicitado y el desplazamiento, de igual forma contar con todas las señalizaciones, rotulaciones y condiciones técnicas exigidas por la normatividad					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					vigente (sistema globalmente armonizado SGA). - Los productos, materiales o sustancias químicas deben de contar con etiquetado para su identificación que cumpla con el Sistema Globalmente Armonizado en cumplimiento de la Ley 55/1993, el Decreto 1496/2018 y la Resolución 773/2021 - Elementos básicos para atención de emergencias tales como: extintor de incendios, ropa protectora, linterna, botiquín de primeros auxilios, equipo para recolección y limpieza, material absorbente y los demás equipos y dotaciones especiales de acuerdo con lo estipulado en la Tarjeta de Emergencia. - Inspección de vehículos de Transporte de Mercancías Peligrosas - Entregar una copia del certificado vigente emitido por el fabricante y donde se detalle que cumple con algunas de las normas ANSI-INSH-NIOSH-ASTM asociadas al elemento a cotizar - Otros requisitos: El proveedor debe garantizar el cumplimiento en materia de contratación con los estándares normativos contenidos en el decreto 1668 del 26 octubre 2016 del Ministerio del Trabajo, donde se contempla el procedimiento de creación, selección y contratación de la mano de obra calificada y no calificada en los territorios en los cuales se				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					desarrolla el proyecto de producción y explotación de hidrocarburos, a través del Sistema Público de Empleo. Suministro de documentos como soat, seguros, licencia de tránsito, parafiscales, contrato de trabajo, ultimo mantenimiento del equipo. - Criterios de evaluación de ofertas: Se asignará puntaje a aspectos económicos, y documentación enviada SERVICIO DE Alquiler de baños portátiles y lavamanos para la Gerencia Castilla SERV ALQ UNIDAD SANITARIA PORTATIL INCLUYE RECOLEC TRATAM DISPOSICION DE AGUA RESIDUAL Y CERTIFICADO Servicio de alquiler de lavamanos portatil. Alquiler mensual de 01 lavamanos para Estación Acacias 30K. El servicio incluye el mantenimiento 3 veces por semana. Incluye reposición de agua, suministro de consumibles de aseo (papel higienico, jabon lavamanos, toallas de papel para manos , papelera para residuos, bolsas para papeleras).				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

SERV ALQ UNIDAD SANITARIA PORTATIL INCLUYE RECOLEC TRATAM DISPOSICION DE AGUA RESIDUAL Y CERTIFICADO	Unidad	12	0	12	Registro en Plataforma: Solicitud de cotización vía correo electrónico, diligencia formato de cotización. - Requisitos mínimos legales: Empresas legalmente constituida. - La empresa deberá garantizar que todos los trabajadores cuenten con la seguridad social vigente incluido prestaciones sociales, entrega de dotación, programa de capacitación, examen médico ocupacional. - Requisito de experiencia: Debe acreditar experiencia así con certificaciones comerciales - Requisitos HSE y Certificados de Gestión: - Certificado de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) - Certificado de trabajo alturas según procedimiento OMIA.SKF.HSEQE-11 - Registros de los últimos mantenimientos preventivos y correctivos realizados. Antes y Durante la ejecución de las actividades - Requisitos técnicos y de capacidad: - Licencia, permiso o autorización por la autoridad ambiental competente (ANLA, Corporaciones autónomas) exigidos para el proceso de contratación de prestación del servicio de alquiler y mantenimiento de baños portátil donde se incluya el alcance del tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos - Resolución	2Q INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	901208949	CASTILLA LA NUEVA	

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					por parte del ministerio de transporte para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga bajo la modalidad requerida (Carga Liquida) Disponer de instalaciones y equipos que permitan la custodia y transporte de los documentos, asegurando su legibilidad hasta su disposición final. - Entregar evidencias de contar con un plan de contingencia para transporte y manejo de aguas residuales domésticas, el documento deberá contar con la aprobación y radicado ante la autoridad ambiental competente. - Disponer de métodos de disposición final y entrega de certificado de disposición final. - ? Actas de convenio con empresas y sus respectivas licencias ambientales, en caso de tercerizar el tratamiento y disposición final del residuo. - Cumplir con los ítems del punto 1.3.19 Servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos. (Nivel de Riesgo M y A): - Licencia ambiental para tratamiento, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos. - Copia del certificado de disposición final de residuos emitidos por el tercero autorizado a nombre de la empresa, copia de manifiestos de entrega y					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					certificado de transporte junto con inspecciones preoperacionales del vehículo. - Copia del certificado de competencias del personal Transportador (Conductor) vigente en Mercancías peligrosa según la resolución 1223 del 2022. - Todo conductor debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E-25(específicamente los contemplados en el Pl. OMIA-SKF.HSEQ. E-25-05) y Pl. OMIA-SKF.HSEQ.30-02 (Competencias) - Los vehículo livianos y pesados debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E- 25 y Pl.OMIA-SKF.HSEQ.18-14. - Entregar evidencias de contar con un plan de contingencia para transporte y manejo de residuos, el documento deberá contar con la aprobación y radicado ante la autoridad ambiental competente. Ver numeral 1.3.3 Productos Químicos - ?Actas de convenio con empresas y sus respectivas licencias ambientales, en caso de tercerizar el tratamiento y disposición final de los residuos. - 1.3.2. Suministro de Elementos de Protección Personal – EPP - Fichas técnicas de los EPP. - Cumplir con el OMIA-SKF.HSEQ.15 _Elementos de protección personal. 1.3.3. Suministro y/o transporte de Productos Químicos - Fichas					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					de seguridad de los productos químicos según Normatividad Vigente. - Todo conductor debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E- 25, Plan Estratégico de Seguridad Vial y Pl.OMIA-SKF.HSEQ.25-02 _(Competencias). - Los vehículos livianos y pesados deben cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ.E- 25 y Pl.OMIA-SKF.HSEQ.18-14_Requisitos Equipos. - Portar todos los documentos exigidos por las autoridades de tránsito, sanitarias y ambientales, entre los cuales debe estar la tarjeta de emergencia, plan de contingencias, este documento deberá contar con la aprobación y radicado ante la autoridad ambiental competente. - Resolución por parte del ministerio de transporte para la prestación del Servicio Público de Transporte terrestre automotor de carga bajo la modalidad requerida. - Los vehículos utilizados para el transporte de sustancias peligrosas deben estar sellados herméticamente y/o cubiertos para controlar la emisión y/o fugas mientras se realiza el servicio solicitado y el desplazamiento, de igual forma contar con todas las señalizaciones, rotulaciones y condiciones técnicas exigidas por la normatividad					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					vigente (sistema globalmente armonizado SGA). - Los productos, materiales o sustancias químicas deben de contar con etiquetado para su identificación que cumpla con el Sistema Globalmente Armonizado en cumplimiento de la Ley 55/1993, el Decreto 1496/2018 y la Resolución 773/2021 - Elementos básicos para atención de emergencias tales como: extintor de incendios, ropa protectora, linterna, botiquín de primeros auxilios, equipo para recolección y limpieza, material absorbente y los demás equipos y dotaciones especiales de acuerdo con lo estipulado en la Tarjeta de Emergencia. - Inspección de vehículos de Transporte de Mercancías Peligrosas - Entregar una copia del certificado vigente emitido por el fabricante y donde se detalle que cumple con algunas de las normas ANSI-INSH-NIOSH-ASTM asociadas al elemento a cotizar - Otros requisitos: El proveedor debe garantizar el cumplimiento en materia de contratación con los estándares normativos contenidos en el decreto 1668 del 26 octubre 2016 del Ministerio del Trabajo, donde se contempla el procedimiento de creación, selección y contratación de la mano de obra calificada y no calificada en los territorios en los cuales se				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					desarrolla el proyecto de producción y explotación de hidrocarburos, a través del Sistema Público de Empleo. Suministro de documentos como soat, seguros, licencia de tránsito, parafiscales, contrato de trabajo, ultimo mantenimiento del equipo. - Criterios de evaluación de ofertas: Se asignará puntaje a aspectos económicos, y documentación enviada SERVICIO DE Alquiler de baños portátiles y lavamanos para la Gerencia Castilla SERV ALQ UNIDAD SANITARIA PORTATIL INCLUYE RECOLEC TRATAM DISPOSICION DE AGUA RESIDUAL Y CERTIFICADO Servicio de alquiler de lavamanos portatil. Alquiler mensual de 01 lavamanos para Estación Acacias 30K. El servicio incluye el mantenimiento 3 veces por semana. Incluye reposición de agua, suministro de consumibles de aseo (papel higienico, jabon lavamanos, toallas de papel para manos , papelera para residuos, bolsas para papeleras).				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

SERV ALQ UNIDAD SANITARIA PORTATIL INCLUYE RECOLEC TRATAM DISPOSICION DE AGUA RESIDUAL Y CERTIFICADO	Unidad	12	0	12	Registro en Plataforma: Solicitud de cotización vía correo electrónico, diligencia formato de cotización. - Requisitos mínimos legales: Empresas legalmente constituida. - La empresa deberá garantizar que todos los trabajadores cuenten con la seguridad social vigente incluido prestaciones sociales, entrega de dotación, programa de capacitación, examen médico ocupacional. - Requisito de experiencia: Debe acreditar experiencia así con certificaciones comerciales - Requisitos HSE y Certificados de Gestión: - Certificado de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) - Certificado de trabajo alturas según procedimiento OMIA.SKF.HSEQE-11 - Registros de los últimos mantenimientos preventivos y correctivos realizados. Antes y Durante la ejecución de las actividades - Requisitos técnicos y de capacidad: - Licencia, permiso o autorización por la autoridad ambiental competente (ANLA, Corporaciones autónomas) exigidos para el proceso de contratación de prestación del servicio de alquiler y mantenimiento de baños portátil donde se incluya el alcance del tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos - Resolución	2Q INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	901208949	CASTILLA LA NUEVA	

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					por parte del ministerio de transporte para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga bajo la modalidad requerida (Carga Liquida) Disponer de instalaciones y equipos que permitan la custodia y transporte de los documentos, asegurando su legibilidad hasta su disposición final. - Entregar evidencias de contar con un plan de contingencia para transporte y manejo de aguas residuales domésticas, el documento deberá contar con la aprobación y radicado ante la autoridad ambiental competente. - Disponer de métodos de disposición final y entrega de certificado de disposición final. - ? Actas de convenio con empresas y sus respectivas licencias ambientales, en caso de tercerizar el tratamiento y disposición final del residuo. - Cumplir con los ítems del punto 1.3.19 Servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos. (Nivel de Riesgo M y A): - Licencia ambiental para tratamiento, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos. - Copia del certificado de disposición final de residuos emitidos por el tercero autorizado a nombre de la empresa, copia de manifiestos de entrega y					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					certificado de transporte junto con inspecciones preoperacionales del vehículo. - Copia del certificado de competencias del personal Transportador (Conductor) vigente en Mercancías peligrosa según la resolución 1223 del 2022. - Todo conductor debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E-25(específicamente los contemplados en el Pl. OMIA-SKF.HSEQ. E-25-05) y Pl. OMIA-SKF.HSEQ.30-02 (Competencias) - Los vehículo livianos y pesados debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E- 25 y Pl.OMIA-SKF.HSEQ.18-14. - Entregar evidencias de contar con un plan de contingencia para transporte y manejo de residuos, el documento deberá contar con la aprobación y radicado ante la autoridad ambiental competente. Ver numeral 1.3.3 Productos Químicos - ?Actas de convenio con empresas y sus respectivas licencias ambientales, en caso de tercerizar el tratamiento y disposición final de los residuos. - 1.3.2. Suministro de Elementos de Protección Personal – EPP - Fichas técnicas de los EPP. - Cumplir con el OMIA-SKF.HSEQ.15 _Elementos de protección personal. 1.3.3. Suministro y/o transporte de Productos Químicos - Fichas					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					de seguridad de los productos químicos según Normatividad Vigente. - Todo conductor debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E- 25, Plan Estratégico de Seguridad Vial y Pl.OMIA-SKF.HSEQ.25-02 _(Competencias). - Los vehículos livianos y pesados deben cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ.E- 25 y Pl.OMIA-SKF.HSEQ.18-14_Requisitos Equipos. - Portar todos los documentos exigidos por las autoridades de tránsito, sanitarias y ambientales, entre los cuales debe estar la tarjeta de emergencia, plan de contingencias, este documento deberá contar con la aprobación y radicado ante la autoridad ambiental competente. - Resolución por parte del ministerio de transporte para la prestación del Servicio Público de Transporte terrestre automotor de carga bajo la modalidad requerida. - Los vehículos utilizados para el transporte de sustancias peligrosas deben estar sellados herméticamente y/o cubiertos para controlar la emisión y/o fugas mientras se realiza el servicio solicitado y el desplazamiento, de igual forma contar con todas las señalizaciones, rotulaciones y condiciones técnicas exigidas por la normatividad					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					vigente (sistema globalmente armonizado SGA). - Los productos, materiales o sustancias químicas deben de contar con etiquetado para su identificación que cumpla con el Sistema Globalmente Armonizado en cumplimiento de la Ley 55/1993, el Decreto 1496/2018 y la Resolución 773/2021 - Elementos básicos para atención de emergencias tales como: extintor de incendios, ropa protectora, linterna, botiquín de primeros auxilios, equipo para recolección y limpieza, material absorbente y los demás equipos y dotaciones especiales de acuerdo con lo estipulado en la Tarjeta de Emergencia. - Inspección de vehículos de Transporte de Mercancías Peligrosas - Entregar una copia del certificado vigente emitido por el fabricante y donde se detalle que cumple con algunas de las normas ANSI-INSH-NIOSH-ASTM asociadas al elemento a cotizar - Otros requisitos: El proveedor debe garantizar el cumplimiento en materia de contratación con los estándares normativos contenidos en el decreto 1668 del 26 octubre 2016 del Ministerio del Trabajo, donde se contempla el procedimiento de creación, selección y contratación de la mano de obra calificada y no calificada en los territorios en los cuales se				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					desarrolla el proyecto de producción y explotación de hidrocarburos, a través del Sistema Público de Empleo. Suministro de documentos como soat, seguros, licencia de tránsito, parafiscales, contrato de trabajo, ultimo mantenimiento del equipo. - Criterios de evaluación de ofertas: Se asignará puntaje a aspectos económicos, y documentación enviada SERVICIO DE Alquiler de baños portátiles y lavamanos para la Gerencia Castilla SERV ALQ UNIDAD SANITARIA PORTATIL INCLUYE RECOLEC TRATAM DISPOSICION DE AGUA RESIDUAL Y CERTIFICADO Servicio de alquiler de lavamanos portatil. Alquiler mensual de 01 lavamanos para Estación Acacias 90K. El servicio incluye el mantenimiento 3 veces por semana. Incluye reposición de agua, suministro de consumibles de aseo (papel higienico, jabon lavamanos, toallas de papel para manos , papelera para residuos, bolsas para papeleras).				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

SERV ALQ UNIDAD SANITARIA PORTATIL INCLUYE RECOLEC TRATAM DISPOSICION DE AGUA RESIDUAL Y CERTIFICADO	Unidad	12	0	12	Registro en Plataforma: Solicitud de cotización vía correo electrónico, diligencia formato de cotización. - Requisitos mínimos legales: Empresas legalmente constituida. - La empresa deberá garantizar que todos los trabajadores cuenten con la seguridad social vigente incluido prestaciones sociales, entrega de dotación, programa de capacitación, examen médico ocupacional. - Requisito de experiencia: Debe acreditar experiencia así con certificaciones comerciales - Requisitos HSE y Certificados de Gestión: - Certificado de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) - Certificado de trabajo alturas según procedimiento OMIA.SKF.HSEQE-11 - Registros de los últimos mantenimientos preventivos y correctivos realizados. Antes y Durante la ejecución de las actividades - Requisitos técnicos y de capacidad: - Licencia, permiso o autorización por la autoridad ambiental competente (ANLA, Corporaciones autónomas) exigidos para el proceso de contratación de prestación del servicio de alquiler y mantenimiento de baños portátil donde se incluya el alcance del tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos - Resolución	2Q INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	901208949	CASTILLA LA NUEVA	

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					por parte del ministerio de transporte para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga bajo la modalidad requerida (Carga Liquida) Disponer de instalaciones y equipos que permitan la custodia y transporte de los documentos, asegurando su legibilidad hasta su disposición final. - Entregar evidencias de contar con un plan de contingencia para transporte y manejo de aguas residuales domésticas, el documento deberá contar con la aprobación y radicado ante la autoridad ambiental competente. - Disponer de métodos de disposición final y entrega de certificado de disposición final. - ? Actas de convenio con empresas y sus respectivas licencias ambientales, en caso de tercerizar el tratamiento y disposición final del residuo. - Cumplir con los ítems del punto 1.3.19 Servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos. (Nivel de Riesgo M y A): - Licencia ambiental para tratamiento, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos. - Copia del certificado de disposición final de residuos emitidos por el tercero autorizado a nombre de la empresa, copia de manifiestos de entrega y					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					certificado de transporte junto con inspecciones preoperacionales del vehículo. - Copia del certificado de competencias del personal Transportador (Conductor) vigente en Mercancías peligrosa según la resolución 1223 del 2022. - Todo conductor debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E-25(específicamente los contemplados en el Pl. OMIA-SKF.HSEQ. E-25-05) y Pl. OMIA-SKF.HSEQ.30-02 (Competencias) - Los vehículo livianos y pesados debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E- 25 y Pl.OMIA-SKF.HSEQ.18-14. - Entregar evidencias de contar con un plan de contingencia para transporte y manejo de residuos, el documento deberá contar con la aprobación y radicado ante la autoridad ambiental competente. Ver numeral 1.3.3 Productos Químicos - ?Actas de convenio con empresas y sus respectivas licencias ambientales, en caso de tercerizar el tratamiento y disposición final de los residuos. - 1.3.2. Suministro de Elementos de Protección Personal – EPP - Fichas técnicas de los EPP. - Cumplir con el OMIA-SKF.HSEQ.15 _Elementos de protección personal. 1.3.3. Suministro y/o transporte de Productos Químicos - Fichas					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					de seguridad de los productos químicos según Normatividad Vigente. - Todo conductor debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E- 25, Plan Estratégico de Seguridad Vial y Pl.OMIA-SKF.HSEQ.25-02 _(Competencias). - Los vehículos livianos y pesados deben cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ.E- 25 y Pl.OMIA-SKF.HSEQ.18-14_Requisitos Equipos. - Portar todos los documentos exigidos por las autoridades de tránsito, sanitarias y ambientales, entre los cuales debe estar la tarjeta de emergencia, plan de contingencias, este documento deberá contar con la aprobación y radicado ante la autoridad ambiental competente. - Resolución por parte del ministerio de transporte para la prestación del Servicio Público de Transporte terrestre automotor de carga bajo la modalidad requerida. - Los vehículos utilizados para el transporte de sustancias peligrosas deben estar sellados herméticamente y/o cubiertos para controlar la emisión y/o fugas mientras se realiza el servicio solicitado y el desplazamiento, de igual forma contar con todas las señalizaciones, rotulaciones y condiciones técnicas exigidas por la normatividad					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					vigente (sistema globalmente armonizado SGA). - Los productos, materiales o sustancias químicas deben de contar con etiquetado para su identificación que cumpla con el Sistema Globalmente Armonizado en cumplimiento de la Ley 55/1993, el Decreto 1496/2018 y la Resolución 773/2021 - Elementos básicos para atención de emergencias tales como: extintor de incendios, ropa protectora, linterna, botiquín de primeros auxilios, equipo para recolección y limpieza, material absorbente y los demás equipos y dotaciones especiales de acuerdo con lo estipulado en la Tarjeta de Emergencia. - Inspección de vehículos de Transporte de Mercancías Peligrosas - Entregar una copia del certificado vigente emitido por el fabricante y donde se detalle que cumple con algunas de las normas ANSI-INSH-NIOSH-ASTM asociadas al elemento a cotizar - Otros requisitos: El proveedor debe garantizar el cumplimiento en materia de contratación con los estándares normativos contenidos en el decreto 1668 del 26 octubre 2016 del Ministerio del Trabajo, donde se contempla el procedimiento de creación, selección y contratación de la mano de obra calificada y no calificada en los territorios en los cuales se				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					desarrolla el proyecto de producción y explotación de hidrocarburos, a través del Sistema Público de Empleo. Suministro de documentos como soat, seguros, licencia de tránsito, parafiscales, contrato de trabajo, ultimo mantenimiento del equipo. - Criterios de evaluación de ofertas: Se asignará puntaje a aspectos económicos, y documentación enviada SERVICIO DE Alquiler de baños portátiles y lavamanos para la Gerencia Castilla SERV ALQ UNIDAD SANITARIA PORTATIL INCLUYE RECOLEC TRATAM DISPOSICION DE AGUA RESIDUAL Y CERTIFICADO Servicio de alquiler de lavamanos portatil. Alquiler mensual de 01 lavamanos para Estación Castilla 02. El servicio incluye el mantenimiento 3 veces por semana. Incluye reposición de agua, suministro de consumibles de aseo (papel higienico, jabon lavamanos, toallas de papel para manos, papelera para residuos, bolsas para papeleras).				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

SERV ALQ UNIDAD SANITARIA PORTATIL INCLUYE RECOLEC TRATAM DISPOSICION DE AGUA RESIDUAL Y CERTIFICADO	Unidad	12	0	12	Registro en Plataforma: Solicitud de cotización vía correo electrónico, diligencia formato de cotización. - Requisitos mínimos legales: Empresas legalmente constituida. - La empresa deberá garantizar que todos los trabajadores cuenten con la seguridad social vigente incluido prestaciones sociales, entrega de dotación, programa de capacitación, examen médico ocupacional. - Requisito de experiencia: Debe acreditar experiencia así con certificaciones comerciales - Requisitos HSE y Certificados de Gestión: - Certificado de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) - Certificado de trabajo alturas según procedimiento OMIA.SKF.HSEQE-11 - Registros de los últimos mantenimientos preventivos y correctivos realizados. Antes y Durante la ejecución de las actividades - Requisitos técnicos y de capacidad: - Licencia, permiso o autorización por la autoridad ambiental competente (ANLA, Corporaciones autónomas) exigidos para el proceso de contratación de prestación del servicio de alquiler y mantenimiento de baños portátil donde se incluya el alcance del tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos - Resolución	2Q INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	901208949	CASTILLA LA NUEVA	

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					por parte del ministerio de transporte para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga bajo la modalidad requerida (Carga Liquida) Disponer de instalaciones y equipos que permitan la custodia y transporte de los documentos, asegurando su legibilidad hasta su disposición final. - Entregar evidencias de contar con un plan de contingencia para transporte y manejo de aguas residuales domésticas, el documento deberá contar con la aprobación y radicado ante la autoridad ambiental competente. - Disponer de métodos de disposición final y entrega de certificado de disposición final. - ? Actas de convenio con empresas y sus respectivas licencias ambientales, en caso de tercerizar el tratamiento y disposición final del residuo. - Cumplir con los ítems del punto 1.3.19 Servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos. (Nivel de Riesgo M y A): - Licencia ambiental para tratamiento, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos. - Copia del certificado de disposición final de residuos emitidos por el tercero autorizado a nombre de la empresa, copia de manifiestos de entrega y					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					certificado de transporte junto con inspecciones preoperacionales del vehículo. - Copia del certificado de competencias del personal Transportador (Conductor) vigente en Mercancías peligrosa según la resolución 1223 del 2022. - Todo conductor debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E-25(específicamente los contemplados en el Pl. OMIA-SKF.HSEQ. E-25-05) y Pl. OMIA-SKF.HSEQ.30-02 (Competencias) - Los vehículo livianos y pesados debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E- 25 y Pl.OMIA-SKF.HSEQ.18-14. - Entregar evidencias de contar con un plan de contingencia para transporte y manejo de residuos, el documento deberá contar con la aprobación y radicado ante la autoridad ambiental competente. Ver numeral 1.3.3 Productos Químicos - ?Actas de convenio con empresas y sus respectivas licencias ambientales, en caso de tercerizar el tratamiento y disposición final de los residuos. - 1.3.2. Suministro de Elementos de Protección Personal – EPP - Fichas técnicas de los EPP. - Cumplir con el OMIA-SKF.HSEQ.15 _Elementos de protección personal. 1.3.3. Suministro y/o transporte de Productos Químicos - Fichas					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					de seguridad de los productos químicos según Normatividad Vigente. - Todo conductor debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E- 25, Plan Estratégico de Seguridad Vial y Pl.OMIA-SKF.HSEQ.25-02 _(Competencias). - Los vehículos livianos y pesados deben cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ.E- 25 y Pl.OMIA-SKF.HSEQ.18-14_Requisitos Equipos. - Portar todos los documentos exigidos por las autoridades de tránsito, sanitarias y ambientales, entre los cuales debe estar la tarjeta de emergencia, plan de contingencias, este documento deberá contar con la aprobación y radicado ante la autoridad ambiental competente. - Resolución por parte del ministerio de transporte para la prestación del Servicio Público de Transporte terrestre automotor de carga bajo la modalidad requerida. - Los vehículos utilizados para el transporte de sustancias peligrosas deben estar sellados herméticamente y/o cubiertos para controlar la emisión y/o fugas mientras se realiza el servicio solicitado y el desplazamiento, de igual forma contar con todas las señalizaciones, rotulaciones y condiciones técnicas exigidas por la normatividad					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					vigente (sistema globalmente armonizado SGA). - Los productos, materiales o sustancias químicas deben de contar con etiquetado para su identificación que cumpla con el Sistema Globalmente Armonizado en cumplimiento de la Ley 55/1993, el Decreto 1496/2018 y la Resolución 773/2021 - Elementos básicos para atención de emergencias tales como: extintor de incendios, ropa protectora, linterna, botiquín de primeros auxilios, equipo para recolección y limpieza, material absorbente y los demás equipos y dotaciones especiales de acuerdo con lo estipulado en la Tarjeta de Emergencia. - Inspección de vehículos de Transporte de Mercancías Peligrosas - Entregar una copia del certificado vigente emitido por el fabricante y donde se detalle que cumple con algunas de las normas ANSI-INSH-NIOSH-ASTM asociadas al elemento a cotizar - Otros requisitos: El proveedor debe garantizar el cumplimiento en materia de contratación con los estándares normativos contenidos en el decreto 1668 del 26 octubre 2016 del Ministerio del Trabajo, donde se contempla el procedimiento de creación, selección y contratación de la mano de obra calificada y no calificada en los territorios en los cuales se				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					desarrolla el proyecto de producción y explotación de hidrocarburos, a través del Sistema Público de Empleo. Suministro de documentos como soat, seguros, licencia de tránsito, parafiscales, contrato de trabajo, ultimo mantenimiento del equipo. - Criterios de evaluación de ofertas: Se asignará puntaje a aspectos económicos, y documentación enviada SERVICIO DE Alquiler de baños portátiles y lavamanos para la Gerencia Castilla SERV ALQ UNIDAD SANITARIA PORTATIL INCLUYE RECOLEC TRATAM DISPOSICION DE AGUA RESIDUAL Y CERTIFICADO Servicio de alquiler de lavamanos portatil. Alquiler mensual de 01 lavamanos para Estación Castilla 03. El servicio incluye el mantenimiento 3 veces por semana. Incluye reposición de agua, suministro de consumibles de aseo (papel higienico, jabon lavamanos, toallas de papel para manos, papelera para residuos, bolsas para papeleras).				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

SERV ALQ UNIDAD SANITARIA PORTATIL INCLUYE RECOLEC TRATAM DISPOSICION DE AGUA RESIDUAL Y CERTIFICADO	Unidad	12	0	12	Registro en Plataforma: Solicitud de cotización vía correo electrónico, diligencia formato de cotización. - Requisitos mínimos legales: Empresas legalmente constituida. - La empresa deberá garantizar que todos los trabajadores cuenten con la seguridad social vigente incluido prestaciones sociales, entrega de dotación, programa de capacitación, examen médico ocupacional. - Requisito de experiencia: Debe acreditar experiencia así con certificaciones comerciales - Requisitos HSE y Certificados de Gestión: - Certificado de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) - Certificado de trabajo alturas según procedimiento OMIA.SKF.HSEQE-11 - Registros de los últimos mantenimientos preventivos y correctivos realizados. Antes y Durante la ejecución de las actividades - Requisitos técnicos y de capacidad: - Licencia, permiso o autorización por la autoridad ambiental competente (ANLA, Corporaciones autónomas) exigidos para el proceso de contratación de prestación del servicio de alquiler y mantenimiento de baños portátil donde se incluya el alcance del tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos - Resolución	2Q INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	901208949	CASTILLA LA NUEVA	

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					por parte del ministerio de transporte para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga bajo la modalidad requerida (Carga Liquida) Disponer de instalaciones y equipos que permitan la custodia y transporte de los documentos, asegurando su legibilidad hasta su disposición final. - Entregar evidencias de contar con un plan de contingencia para transporte y manejo de aguas residuales domésticas, el documento deberá contar con la aprobación y radicado ante la autoridad ambiental competente. - Disponer de métodos de disposición final y entrega de certificado de disposición final. - ? Actas de convenio con empresas y sus respectivas licencias ambientales, en caso de tercerizar el tratamiento y disposición final del residuo. - Cumplir con los ítems del punto 1.3.19 Servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos. (Nivel de Riesgo M y A): - Licencia ambiental para tratamiento, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos. - Copia del certificado de disposición final de residuos emitidos por el tercero autorizado a nombre de la empresa, copia de manifiestos de entrega y					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					certificado de transporte junto con inspecciones preoperacionales del vehículo. - Copia del certificado de competencias del personal Transportador (Conductor) vigente en Mercancías peligrosa según la resolución 1223 del 2022. - Todo conductor debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E-25(específicamente los contemplados en el Pl. OMIA-SKF.HSEQ. E-25-05) y Pl. OMIA-SKF.HSEQ.30-02 (Competencias) - Los vehículo livianos y pesados debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E- 25 y Pl.OMIA-SKF.HSEQ.18-14. - Entregar evidencias de contar con un plan de contingencia para transporte y manejo de residuos, el documento deberá contar con la aprobación y radicado ante la autoridad ambiental competente. Ver numeral 1.3.3 Productos Químicos - ?Actas de convenio con empresas y sus respectivas licencias ambientales, en caso de tercerizar el tratamiento y disposición final de los residuos. - 1.3.2. Suministro de Elementos de Protección Personal – EPP - Fichas técnicas de los EPP. - Cumplir con el OMIA-SKF.HSEQ.15 _Elementos de protección personal. 1.3.3. Suministro y/o transporte de Productos Químicos - Fichas					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					de seguridad de los productos químicos según Normatividad Vigente. - Todo conductor debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E- 25, Plan Estratégico de Seguridad Vial y Pl.OMIA-SKF.HSEQ.25-02 _(Competencias). - Los vehículos livianos y pesados deben cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ.E- 25 y Pl.OMIA-SKF.HSEQ.18-14_Requisitos Equipos. - Portar todos los documentos exigidos por las autoridades de tránsito, sanitarias y ambientales, entre los cuales debe estar la tarjeta de emergencia, plan de contingencias, este documento deberá contar con la aprobación y radicado ante la autoridad ambiental competente. - Resolución por parte del ministerio de transporte para la prestación del Servicio Público de Transporte terrestre automotor de carga bajo la modalidad requerida. - Los vehículos utilizados para el transporte de sustancias peligrosas deben estar sellados herméticamente y/o cubiertos para controlar la emisión y/o fugas mientras se realiza el servicio solicitado y el desplazamiento, de igual forma contar con todas las señalizaciones, rotulaciones y condiciones técnicas exigidas por la normatividad					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					vigente (sistema globalmente armonizado SGA). - Los productos, materiales o sustancias químicas deben de contar con etiquetado para su identificación que cumpla con el Sistema Globalmente Armonizado en cumplimiento de la Ley 55/1993, el Decreto 1496/2018 y la Resolución 773/2021 - Elementos básicos para atención de emergencias tales como: extintor de incendios, ropa protectora, linterna, botiquín de primeros auxilios, equipo para recolección y limpieza, material absorbente y los demás equipos y dotaciones especiales de acuerdo con lo estipulado en la Tarjeta de Emergencia. - Inspección de vehículos de Transporte de Mercancías Peligrosas - Entregar una copia del certificado vigente emitido por el fabricante y donde se detalle que cumple con algunas de las normas ANSI-INSH-NIOSH-ASTM asociadas al elemento a cotizar - Otros requisitos: El proveedor debe garantizar el cumplimiento en materia de contratación con los estándares normativos contenidos en el decreto 1668 del 26 octubre 2016 del Ministerio del Trabajo, donde se contempla el procedimiento de creación, selección y contratación de la mano de obra calificada y no calificada en los territorios en los cuales se				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					desarrolla el proyecto de producción y explotación de hidrocarburos, a través del Sistema Público de Empleo. Suministro de documentos como soat, seguros, licencia de tránsito, parafiscales, contrato de trabajo, ultimo mantenimiento del equipo. - Criterios de evaluación de ofertas: Se asignará puntaje a aspectos económicos, y documentación enviada SERVICIO DE Alquiler de baños portátiles y lavamanos para la Gerencia Castilla SERV ALQ UNIDAD SANITARIA PORTATIL INCLUYE RECOLEC TRATAM DISPOSICION DE AGUA RESIDUAL Y CERTIFICADO Servicio de alquiler de lavamanos portatil. Alquiler mensual de 01 lavamanos para Estación Castilla 03. El servicio incluye el mantenimiento 3 veces por semana. Incluye reposición de agua, suministro de consumibles de aseo (papel higienico, jabon lavamanos, toallas de papel para manos, papelera para residuos, bolsas para papeleras).				

CONDICIONES COMERCIALES	
Condiciones de pago	45
Lugar de Radicación de Facturas	901517841@factureinbox.co
Proceso de Radicación	- Radicar en el correo anteriormente mencionado - El envío de la factura electrónica debe venir acompañado de la representación gráfica (PDF), el archivo XML y los soportes solicitados - Soportes: Factura, orden de compra firmada, entrada de mercancía SAP y remisión firmada. - Fecha máxima de radicación; día 17 de cada mes

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Contacto para Facturación	Yenny.caupaz@osc.com.co
ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES	
Fecha de Recibo	11/01/2024
Hora Límite de Recibo de Propuestas	05:00:00
Entrega de Propuestas	adriana.rincon@osc.com.co
Contacto para Entrega de Propuestas	Adriana Rincon adriana.rincon@osc.com.co Celular: 3102454494 Horario de atención: Lunes a viernes, 8am – 12 m y 2:00 pm-5pm.
OBSERVACIONES	
Los servicios anteriores se requieren para dar cumplimiento al Contrato de “Ejecución de Mantenimiento y Operación de Facilidades de Superficie” entre Ecopetrol y Consorcio Omia SKF. Contrato para la estación de Castilla.	

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”